



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2016-MDP/A

Pachacamac, 19 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MDP/A de fecha 05 de Mayo del 2016, se designa al Sr. Luis Roberto Ulloa Manosalva, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

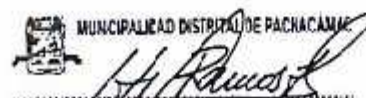
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del **SR. LUIS ROBERTO ULLOA MANOSALVA** en el cargo de confianza de **SUE GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en consecuencia, agradecer por los servicios prestados y **dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MDP/A** de fecha 05 de Mayo del 2016, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE